

ORDENANZA N° 2006/04

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el reverendo Padre Zink llegó hace 49 años a estas tierras para sustituir por dos meses en la Misión Salesiana a un compañero enfermo y que desde entonces nunca más se iría de Tierra del Fuego;

Que el reverendo Padre José Zink se brindó a lo largo de su vida no sólo con los vecinos de Río Grande sino también con los del área rural, de ahí su sobrenombre de "cura gaucho";

Que ingreso a éste concejo el pedido de bautizar con el nombre de "Reverendo Padre José Zink" a la avenida de circunvalación, que nace a metros de la casilla de Vialidad en la Misión y concluye en la Ruta Nacional N° 3 y que el mismo fue realizado por vecinos de Río Grande integrantes de la comisión Templo a María Auxiliadora en la Misión;

Que simbólicamente la Avenida de circunvalación ejemplifica el rol integrador del Padre José Zink dedicado a todos los pobladores tanto del área rural como de la ciudad;

Que dicha Avenida separa el área urbana y suburbana del área rural;

Que la Avenida de circunvalación hacia el noroeste de la ciudad no ha sido denominada;

Que desde este Concejo Deliberante, serán acompañadas todas las iniciativas, actos y reconocimientos a nuestro cura gaucho, siempre humilde y solidario, que acompañó al crecimiento de esta joven provincia, y en especial a nuestra ciudad, desde el lugar que eligió para servir al prójimo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMÍNESE con el nombre "Reverendo Padre José Zink" a la Avenida de circunvalación Oeste o Camino de Cintura, que pasando detrás del aeródromo, nace a pocos metros de la casilla de vialidad en la Misión y concluye en la Ruta Nacional N° 3 limitando al autódromo .

Art. 2º) [DEROGADA POR ORDENANZA 2503/08](#)

Art. 3º) [DEROGADA POR ORDENANZA 2503/08](#)

Art. 4º) [DEROGADA POR ORDENANZA 2503/08](#)

Art. 5º) [DEROGADA POR ORDENANZA 2503/08](#)

Art. 6º) Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida correspondiente.

Art. 7º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004.

OMV.

